Arte CYL ERASMUS

CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS ERASMUS+
EN EMPRESAS Y ENTIDADES INTERNACIONALES

CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

En Valladolid a 30 de octubre de 2026

El Consorcio Arte-CyL, coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca movilidades E+ para realizar prácticas en empresas e instituciones internacionales, de acuerdo con el programa Erasmus+ concedido para desarrollar por nuestro Consorcio. Estas movilidades se desarrollarán conforme a los principios de calidad, inclusión, igualdad de oportunidades, transparencia y no discriminación establecidos por el Programa Erasmus+ y por la Acreditación Erasmus del Consorcio Arte-CyL.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES

- Los **candidatos** deberán estar **matriculados en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio Arte-CyL durante el curso 2026-2027**, cursando **Ciclos Formativos de Grado Superior** de Artes Plásticas y Diseño o en los estudios artísticos superiores conducentes al **Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores.**
- Las prácticas deberán realizarse en una empresa, instituto de investigación, laboratorio, organización o cualquier otro lugar de trabajo pertinente**, localizados fuera del territorio español** en cualquiera de los **Estados miembros de la UE** o terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa.

 https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries
- El **periodo de prácticas** tendrá una duración **mínima de 2 meses** y **máxima de 3 meses financiados**, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las prácticas se podrán desarrollar hasta el 30 de julio de 2028, pudiéndose iniciar a partir de la resolución definitiva de la presente convocatoria. **Los requisitos** y condiciones exigidos a los candidatos para realizar las movilidades **deberán cumplirse durante toda la vida del proyecto.**
- Las prácticas de carácter voluntario serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento emitido por el centro de destino y/o el documento de movilidad

Europass. Las prácticas curriculares obtendrán el reconocimiento académico de su Centro Educativo.

- Los estudiantes y titulados recientes (estudiantes que titulen durante el curso 2026-2027) recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los estudiantes y titulados recientes durante la movilidad Erasmus+ deberán estar cubiertos por un seguro de salud, uno de accidentes y otro de responsabilidad civil.
- Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus +, por la Carta del estudiante Erasmus+ y por el Convenio de Subvención.

Más información: Guía del programa Erasmus+

Carta del estudiante Erasmus | Erasmus+ (europa.eu)

2. MODALIDAD DE ACCESO

Movilidades de prácticas y estudios destinadas para el alumnado matriculado en el curso 2026-2027 en algún Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño o en Estudios Artísticos Superiores conducentes al Título de Grado de cualquiera de los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores miembro del Consorcio Arte-CyL y que tengan aprobado en el momento de realizar la movilidad el primer curso o 60 ECTS de sus enseñanzas.

3. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

Plazo de presentación de solicitudes: El proceso de presentación se realizará en **dos fases**, contadas desde la fecha de publicación de la convocatoria:

- **1ª FASE: Envío de la dirección del correo electrónico de registro a la persona coordinadora Erasmus+ de vuestro centro educativo.** Plazo: hasta **el 4 de diciembre de 2026, inclusive.**
- **2ª FASE: Siguiendo las instrucciones que se facilitarán oportunamente, presentación de la documentación requerida a través de la plataforma de FUESCYL.** Plazo: hasta **el 15 de enero de 2027, inclusive.**

Documentación para presentar:

a) **Currículum Vitae en español** y en **inglés** o en **el idioma del país de acogida**, en **formato Europass**, con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.

b) Los candidatos deberán presentar un **portfolio académico** que refleje su trayectoria, trabajos, proyectos o intereses relacionados con la movilidad solicitada. Este portfolio podrá presentarse mediante enlaces a plataformas digitales como**: Isuu, Behance, Adobe Portfolio, Youtube, WordPress, Blogger, redes sociales**, o bien en formato PDF

(preferentemente en inglés o el idioma del país de destino), que no exceda de 5 MB de tamaño.

c) Documentos que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).

d) **Carta de motivación** y/o **video de presentación**.

e) **Ficha** de información sobre **protección de datos firmada**. (Documento 1). Se valorará la presentación del documento 1 firmado digitalmente.

f) **Ficha de** datos de **empresa/institución** de acogida (opcional). (Documento 2)

g) Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

h) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

- **El plazo de presentación** de solicitudes finalizará el **día 15 de enero de 2027, inclusive.**

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Una vez recibidas las solicitudes y resueltas las incidencias, se inicia el proceso de selección de candidaturas para estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 65 puntos:

a) **Expediente académico**: hasta 20 puntos.
b) Currículum Vitae Europass en español: hasta 3 puntos
c) Currículum Vitae Europass en inglés, o en otro idioma oficial de la UE: hasta 3 puntos.
d) **Portfolio**: hasta 10 puntos.
e) **Carta de motivación y/o video de presentación**: hasta 3 puntos.
f) Otras titulaciones académicas: hasta 2 puntos.
g) Titulación o certificaciones oficiales en **lenguas extranjeras**: hasta 8 puntos.
h) Encontrarse en situación de especial vulnerabilidad conforme a la Estrategia de Inclusión y Diversidad del programa Erasmus+: hasta 5 puntos.
i) **Aportación de la entidad de acogida** donde realizar la movilidad: hasta 7 puntos.
j) No haber sido beneficiario de una beca Erasmus+ gestionada por el Consorcio Arte-CyL: 3 puntos.
k) Documento de protección de datos firmado digitalmente: 1 punto.

Las movilidades que se presenten para países no asociados tendrán unos criterios de valoración específicos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio Arte-CyL.

El Comité de Selección garantizará el principio de igualdad de trato entre los solicitantes.

6. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de becas se hará pública y los resultados del proceso de selección serán expuestos en las webs www.fuescyl.com, www.educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de los Centros miembros del Consorcio.

7. CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo del país de destino y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto:

Ayudas_E_KA-131_para_ESTUDIANTES_Y_TITULADOS_RECIENTES.pdf

8. RENUNCIAS Y PLAZOS DE RENUNCIA

En caso de renuncia a la movilidad, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 90 días desde la concesión de esta.

Se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección